

INSTRUCTIVO

INS/MMM/DGAA/N°0016/2025

A : TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MMM

DE : Lic. Lidia Esther Pommier Velasco
Directora General de Asuntos Administrativos - DGAA

REF. : **CONTROL DE ASISTENCIA Y CREDENCIALES DEL
PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA**

FECHA : La Paz, 18 de Junio de 2025

Se recuerda a todos los servidores públicos del Ministerio de Minería y Metalurgia que, en el marco del Reglamento Interno de Personal del MMM, aprobado mediante Resolución Ministerial N°189/2019 de 30 de agosto de 2019, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Artículo 11° DEBERES CON LA ENTIDAD

Inciso b) *“Cumplir con la jornada laboral establecida, debiendo registrar su asistencia mediante el medio formal establecido por la entidad;”*

Inciso p) *“Abstenerse de realizar actos que permitan la evasión en los mecanismos establecidos por la entidad para el control de personal...”*

Artículo 16° CONTROL DE ASISTENCIA

“La asistencia del personal de la entidad, será controlada a través de los mecanismos dispuestos para este fin. El registro deberá efectuarse, al momento de los ingresos y al momento de las salidas...”

Artículo 45° FALTAS LEVES CON SANCION ECONOMICA...

“II. Inasistencia y Ausencia en el Puesto de Trabajo: *Se considera inasistencia cuando alguien del personal de la entidad injustificadamente no asista el trabajo todo el día o registre su asistencia pasados los treinta (30) minutos de la hora fijada....*

Se considera ausencia en el puesto de trabajo cuando después de registrar su asistencia se ausente injustificadamente de su fuente de trabajo.”

Respecto al uso de credenciales, estas deben ser utilizadas en todo momento mientras se encuentren dentro los ambientes de la entidad, asimismo, estar visibles a fin de identificar al personal del MMM.

En este entendido, la Unidad Administrativa y Recursos Humanos, realizará los controles de asistencia y uso de credenciales al personal de la entidad, en consecuencia, se INSTRUYE a los servidores públicos cumplir con sus registros de asistencia, elaboración de boletas y salidas temporales.



Finalmente, el incumplimiento a lo dispuesto en el presente instructivo, dará lugar a sanciones conforme lo establecido en el Régimen Disciplinario del Reglamento Interno de Personal del MMM.

Atentamente,



Lic. Lidia E. Pommer Kelaseo
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



LEPV/yira/psr
c.c. rhh